



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 279-2021-UNTEL

Villa El Salvador, 19 de octubre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0841-2021-UNTEL-CO-P, de fecha 19 de octubre 2021, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de usuarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Informe N° 148-2021-UNTEL-CO-P-DGA-UT; de fecha 29 de octubre de 2021, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Director General de Administración (DGA), la información solicitada referente al pago de los alumnos GARCÍA JAVIER GIAN MARTIN por concepto de matrícula y repitencia de cursos 3era y 4ta vez por crédito y QUISPE PALOMINO ANTHONY CESAR por concepto de matrícula y repitencia por ciclo;

Que, a través del Oficio N° 0686-UNTEL-CO-P-DGA, de fecha 05 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Jefa de la Oficina de Registro Académico, la validación para devolución de dinero con referencia al Informe N° 148-2021-UNTEL-CO-P-DGA-UT;

Que, según Informe N° 0503-UNTEL-CO-V.ACAD-ORA, de fecha 06 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Director General de Administración (DGA), la verificación de solicitud para devolución de dinero con referencia a la solicitud con Oficio N° 0686-UNTEL-CO-P-DGA;

Que, con Oficio N° 0724-UNTEL-CO-P-DGA, de fecha 18 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la devolución de dinero para usuarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur:

	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Berrio Huamán Miguel Angel	S/. 100.00	Derecho de matrícula	Procede devolución
2	Herrera Serrano Rodrigo Alexander	S/. 190.00	Reincorporación de alumno y matrícula repitencia por ciclo	Procede devolución



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 279-2021-UNTELs

3	García Javier Gian Martin	S/. 180.00	matrícula y repitencia de cursos 3era y 4ta vez por crédito	Procede devolución
4	Quispe Palomino Anthony Cesar	S/. 160.00	matrícula y repitencia por ciclo	Procede devolución

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELs;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO, a favor de usuarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el detalle que se describe a continuación:

	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Berrio Huamán Miguel Angel	S/. 100.00	Derecho de matrícula	Procede devolución
2	Herrera Serrano Rodrigo Alexander	S/. 190.00	Reincorporación de alumno y matrícula repitencia por ciclo	Procede devolución
3	García Javier Gian Martin	S/. 180.00	matrícula y repitencia de cursos 3era y 4ta vez por crédito	Procede devolución
4	Quispe Palomino Anthony Cesar	S/. 160.00	matrícula y repitencia por ciclo	Procede devolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELs.

Regístrese, comuniqúese y archívese



Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General